Global COMPU ES
NIT.1.105.675.709-1

Ventas, Reparación y
Mantenimiento de Computadores
Suministros e Impresoras·Instalación de Redes
de Cómputo, Suministro de papelería, aseo y afines

INFORME

CONTRATO	502 del 2025 01 DE JULIO DE 2025
CONTRATISTA	ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO
C.C	1.105.675.709
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA QUE BRINDE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ESPINAL Y LA SUB ESTACIÓN DE POLICÍA DE CHICORAL.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.858.000) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL 01	CERO PESOS ($0)
VALOR TOTAL A COBRAR EN ESTE INFORME DEL CONTRATISTA	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($39.843.000) IVA INCLUIDO
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	QUINCE MIL PESOS M/CTE ($15.000)
PLAZO DEL CONTRATO	MONTO AGOTABLE
FECHA DE INICIO	01/07/2025
FECHA DE TERMINACION	08/09/2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	**ACTIVIDADES REALIZADAS:**
Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas en el anexo técnico y entregar los elementos en condiciones óptimas	Se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas e el anexo técnico del presente contrato y se entregaron los elementos en condiciones óptimas. En tal sentido, la presente cuenta de cobro refleja los valores correspondientes a los ítems efectivamente ejecutados durante el periodo, los cuales cuentan los debidos soportes y evidencias fotográficas.

ing.andresduque10@gmail.com 313 4502879 Mzna.N Casa No.9 Urb. Los Prados Espinal-Tol.

Entregar un manual de buenas practicas de manufactura, un plan de saneamiento y una minuta complementaria para variación de alimentación cuando así se requiera como tratamiento médico y nutricional	El supervisor del contrato, en uso de sus facultades solicitó agotar el monto total del presente contrato en la ENTREGA DE KITS DE ASEO, soportando junto a este informe , la factura con el ítem a pagar siendo expedida por el proponente para lo cual en este caso no se requiere entregar dicha información. Ya que dentro de estos elementos no se encuentra ningún artículo comestible y/o alimentos
Aportar el certificado de fumigación en el espacio donde manipula los alimentos o el sservicio de alimentación	El supervisor del contrato, en uso de sus facultades solicitó agotar el monto total del presente contrato en la ENTREGA DE KITS DE ASEO, soportando junto a este informe , la factura con el ítem a pagar siendo expedida por el proponente para lo cual en este caso no se requiere entregar dicha información. Ya que dentro de estos elementos no se encuentra ningún artículo comestible y/o alimentos.
Entregar los bienes o elementos en las cantidades solicitadas y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, que garanticen la calidad de los mismos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993 y concordantes con las ofrecidas en la propuesta.	El contratista cumplió entregando a satisfacción del supervisor los bienes o elementos en las cantidades solicitadas y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato, garantizando por parte del supervisor la calidad de los mismos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993 y concordantes con las ofrecidas en la propuesta.
Cumplir con los plazos y fechas establecidas por el presente contrato para la realización la entrega de los elementos.	El contratista cumplió los plazos y las fechas establecidas por el presente contrato para la realización la entrega de los elementos.

El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato y las actividades asignadas de acuerdo con la naturaleza de este y sin que ello implique subordinación alguna.	El contratista cumplió oportunamente con el objeto del contrato y las actividades asignadas de acuerdo con la naturaleza de este y sin que ello implique subordinación alguna.
Informar al supervisor o al contratante de situaciones que le impidan al realizar la entrega conforme al requerimiento, con informe detallado.	El contratista cumplió oportunamente con el objeto del contrato y las actividades asignadas de acuerdo con la naturaleza de este y sin que ello impidiera realizar la entrega conforme al requerimiento, con informe detallado.
Presentar un informe de actividades de la ejecución del contrato, donde se describa tácticamente cada uno de los ítems contratados con su respectivas evidencias; este informe se debe entregar en documento Word, impreso y pdf en medio digital con sus respectivas firmas por parte del contratista, registro fotográfico, planillas de entrega y/o además que se consideren para evidenciar la ejecución del contrato	El contratista cumplió presentando un informe de actividades de la ejecución del contrato, donde se describe tácticamente cada uno de los ítems contratados con su respectivas evidencias; este informe se entrega en documento Word, impreso y pdf en medio digital con sus respectivas firmas por parte del contratista, registro fotográfico, y además que se consideren para evidenciar la ejecución del contrato. No se requieren planillas de firmas ya que El supervisor del contrato, en uso de sus facultades solicitó agotar el monto total del presente contrato en la ENTREGA DE KITS DE ASEO, soportando junto a este informe , la factura con el ítem a pagar siendo expedida por el proponente para lo cual en este caso no se requiere entregar dicha información. Ya que dentro de estos elementos no se encuentra ningún artículo comestible y/o alimentos. En ese orden de ideas se allegan los KITS a la Secretaría de Gobierno, siendo el Secretario de gobierno quien dá el visto bueno a satisfacción tanto de las cantidades como

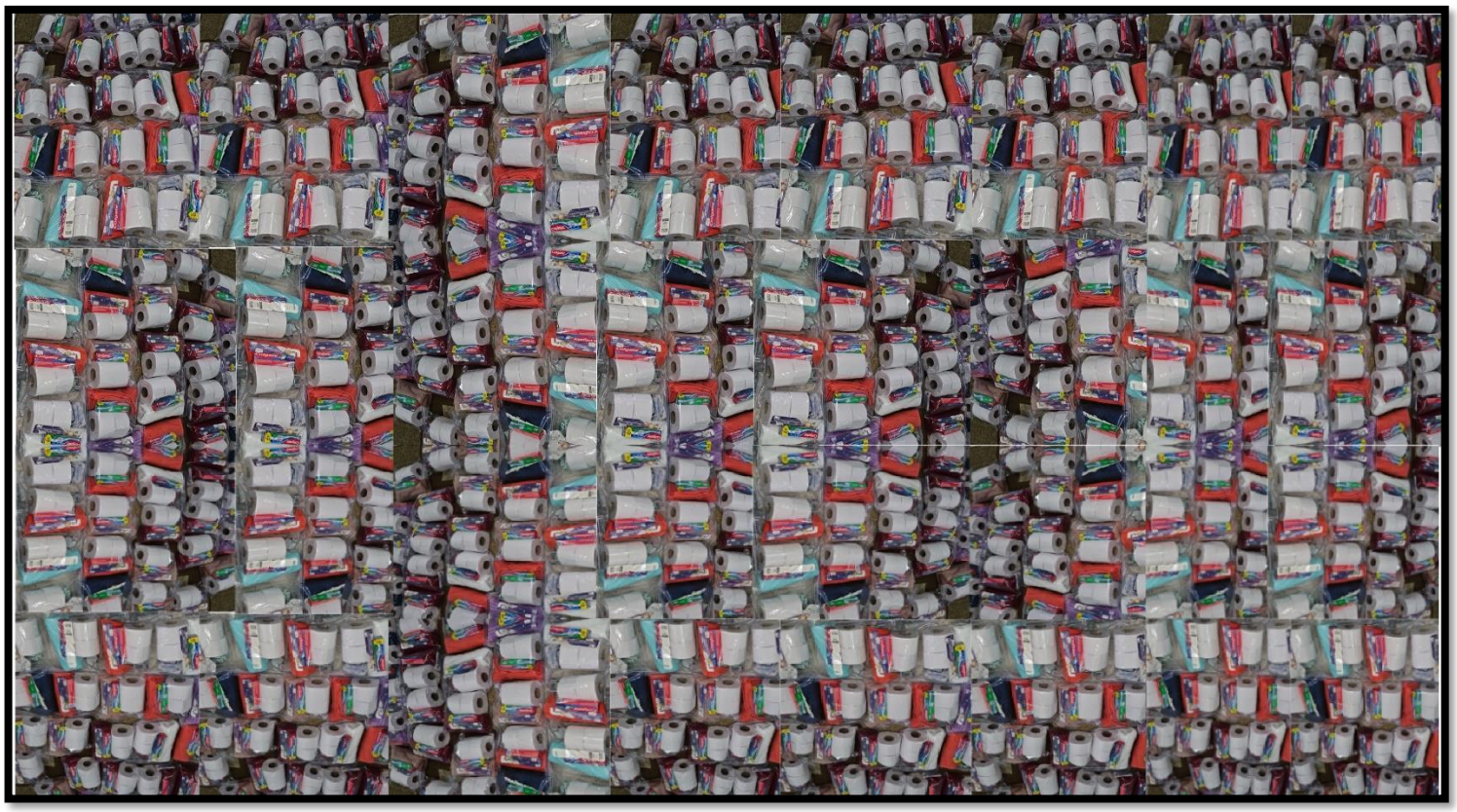
	de la calidad de los ítem solicitados en el presente contrato.

RELACIÓN DE ENTREGA DE ELEMENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ENTREGA DE KITS DE ASEO: El Contratista deberá entregar el siguiente kit de aseo para hombre, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes elementos: • Un (1) Jabón corporal antibacterial x 125 gr. Empaque plástico individual • Una (1) Crema dental mediana con flúor x 60gr. presentación en tubo plástico individual • Un (1) Cepillo de dientes, cabeza con limpiador lingual, cuatro hileras de cerdas de nylon. Empaque plástico individual • Un (1) Shampo de 18 ml en sachet. Empaque plástico individual • Un (1) Desodorante antitranspirante en gel y/o crema unisex. Empaque plástico individual tipo sachet de 9 gramos	**UNIDAD**	**699**	**$57.000**	**$39.843.000**

	• Una (1) Toalla en hilo, tela absorbente, 100% algodón. Unidad por 0.70*130 Dos (2) rollos Papel higiénico triple hoja blanco. Es decir, empaque plástico individual.				

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ENTREGA DE KITS



Global COMPU ES

NIT.1.105.675.709-1

Ventas, Reparación y
Mantenimiento de Computadores

Suministros e Impresoras-Instalación de Redes
de Cómputo, Suministro de papelería, aseo y afines





ing.andresduque10@gmail.com 313 4502879 Mzna.N Casa No.9 Urb. Los Prados Espinal-Tol.

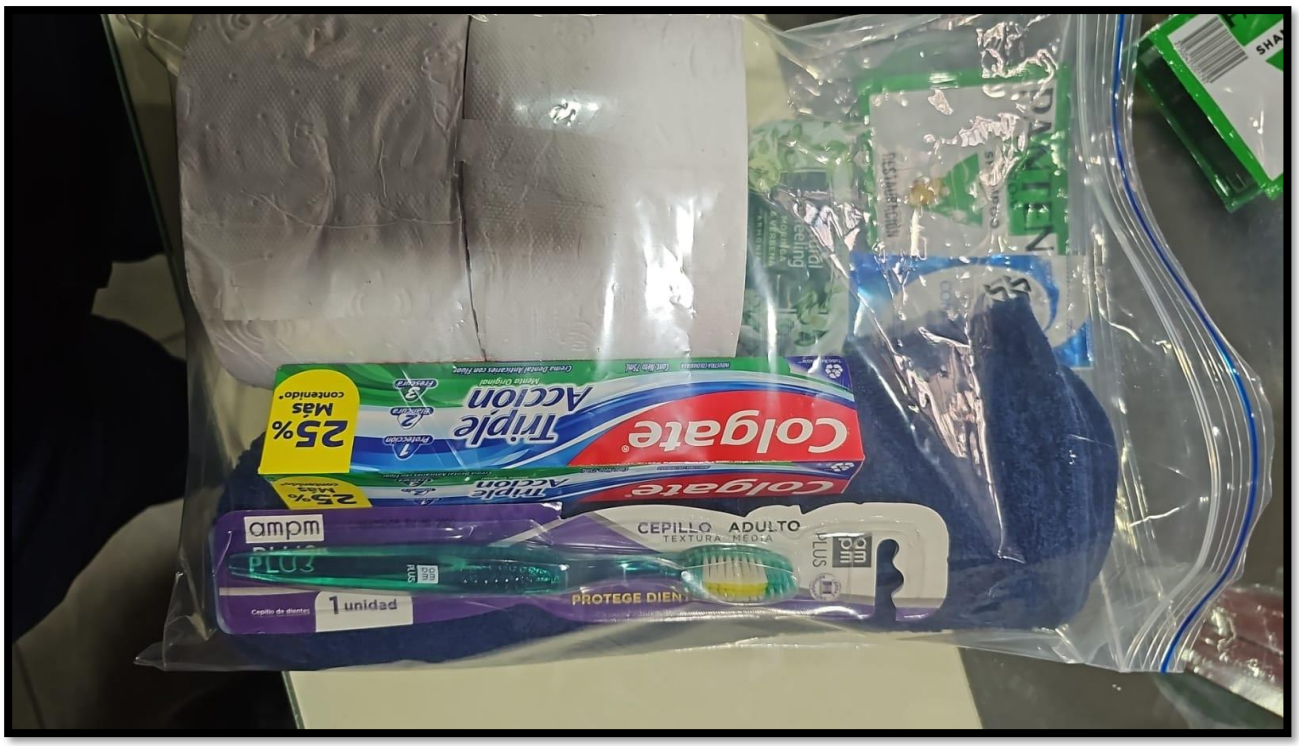
Global COMPU ES

NIT.1.105.675.709-1

Ventas, Reparación y
Mantenimiento de Computadores

Suministros e Impresoras-Instalación de Redes
de Cómputo, Suministro de papelería, aseo y afines





ing.andresduque10@gmail.com 313 4502879 Mzna.N Casa No.9 Urb. Los Prados Espinal-Tol.

Global COMPU ES

NIT.1.105.675.709-1

Ventas, Reparación y
Mantenimiento de Computadores

Suministros e Impresoras-Instalación de Redes
de Cómputo, Suministro de papelería, aseo y afines





ing.andresduque10@gmail.com 313 4502879 Mzna.N Casa No.9 Urb. Los Prados Espinal-Tol.

Global COMPU ES

NIT.1.105.675.709-1

Ventas, Reparación y
Mantenimiento de Computadores

Suministros e Impresoras-Instalación de Redes
de Cómputo, Suministro de papelería, aseo y afines





ing.andresduque10@gmail.com 313 4502879 Mzna.N Casa No.9 Urb. Los Prados Espinal-Tol.

Global COMPU ES

NIT.1.105.675.709-1

Ventas, Reparación y
Mantenimiento de Computadores

Suministros e Impresoras-Instalación de Redes
de Cómputo, Suministro de papelería, aseo y afines





ing.andresduque10@gmail.com 313 4502879 Mzna.N Casa No.9 Urb. Los Prados Espinal-Tol.

Global COMPU ES

NIT.1.105.675.709-1

Ventas, Reparación y
Mantenimiento de Computadores

Suministros e Impresoras-Instalación de Redes
de Cómputo, Suministro de papelería, aseo y afines





ing.andresduque10@gmail.com 313 4502879 Mzna.N Casa No.9 Urb. Los Prados Espinal-Tol.

Global COMPU ES
NIT.1.105.675.709-1

Ventas, Reparación y
Mantenimiento de Computadores
Suministros e Impresoras-Instalación de Redes
de Cómputo, Suministro de papelería, aseo y afines



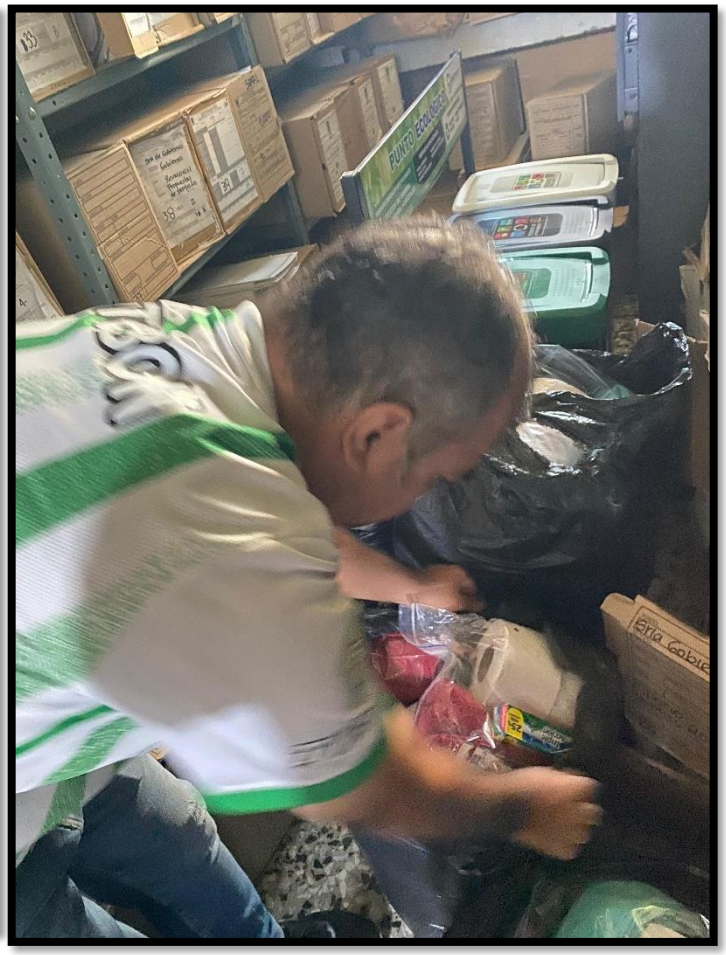


ing.andresduque10@gmail.com 313 4502879 Mzna.N Casa No.9 Urb. Los Prados Espinal-Tol.

Global COMPU ES
NIT.1.105.675.709-1

Ventas, Reparación y
Mantenimiento de Computadores
Suministros e Impresoras-Instalación de Redes
de Cómputo, Suministro de papelería, aseo y afines





ing.andresduque10@gmail.com 313 4502879 Mzna.N Casa No.9 Urb. Los Prados Espinal-Tol.

Global COMPU ES

NIT.1.105.675.709-1

Ventas, Reparación y
Mantenimiento de Computadores

Suministros e Impresoras-Instalación de Redes
de Cómputo, Suministro de papelería, aseo y afines



EXISTEN OBSERVACIONES:

SI	NO
	X

Atentamente,

Nombre del Contratista:	Andres Alejandro Duque Cardozo
C.C o NIT.	1.105.675.709
Dirección	**Manzana N Casa 9 Urb Los Prados**
Teléfono:	**3134502879**
EMAIL:	**Ing.andresduque10@gmail.com**

FIRMA: _____ REPRESENTANTE LEGAL

ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO
NIT 1.105.675.709-1
MZ N CA 9 URB LOS PRADOS
Tel: (608) 3134502879
Espinal - Colombia
ing.andresduque10@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. AD 110

Señores	MUNICIPIO DEL ESPINAL		
NIT	890.702.027-0	**Teléfono**	(608) 2488379
Dirección	CR 6 8 06	**Ciudad**	Espinal - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/10/2025, 07:42
Expedición	22/10/2025, 07:42
Vencimiento	22/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ENTREGA DE KITS DE ASEO: El Contratista deberá entregar el siguiente kit de aseo para hombre, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes elementos: Un (1) Jabón corporal antibacterial x 125 gr. Empaque plástico individual Una (1) Crema dental mediana con flúor x 60gr. presentación en tubo plástico individual Un (1) Cepillo de dientes, cabeza con limpiador lingual, cuatro hileras de cerdas de nylon. Empaque plástico individual Un (1) Shampo de 18 ml en sachet. Empaque plástico individual Un (1) Desodorante antitranspirante en gel y/o crema unisex. Empaque plástico individual tipo sachet de 9 gramos Una (1) Toalla en hilo, tela absorbente, 100% algodón. Unidad por 0.70*130 Dos (2) rollos Papel higiénico triple hoja blanco. Es decir, empaque plástico individual.	699.00	39,843,000.00

Total items: 1

Total Bruto	33,481,512.61
IVA 19%	6,361,487.39
Total a Pagar	39,843,000.00

Valor en Letras:
Treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 39,843,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764071953764 aprobado en 20240531 prefijo AD desde el número 101 al 200 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico Tarifa 0
CUFE: ce9decc1336ad0c9175cb42beefeeac348172ab4aa6845189e49833e5aee9bdc187ec8fc009dda213c21d04462e9f574

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Certificación Bancaria

Miércoles, 20 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO identificado(a) con CC 1105675709, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	41156784123	2016-03-09	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

MODELO DE CERTIFICACIÓN PCCCARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LASEGURIDAD SOCIAL YAPORTES PARAFISCALES

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

Ciudad
Espinal-Tolima
07 de Septiembre de 2025

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 dediciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que **ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO** CEDULA **1.105.675.709**

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

CONTADOR: **X** Tarjeta Profesional No. **254845-T**

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:

Documento de identidad **1105683032** de **Espinal**

KATHERINE CARVAJAL MORENO

Firma contador o revisor fiscal que acredita
KATHERINE CARVAJAL MORENO
NOMBRE REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO
CC. N°1.105.683.032
T.P. No. 254845-T

FIRMA DEL PROPPONENTE

ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO
PERSONA NATURAL REGIMEN COMUN
CC. N°1.105.675.709 DE ESPINAL

Ciudad **ESPINAL- TOLIMA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.105.683.032**

CARVAJAL MORENO

APELLIDOS

KATHERINE

NOMBRES

Katherine Carvajal Moreno

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1992**

ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

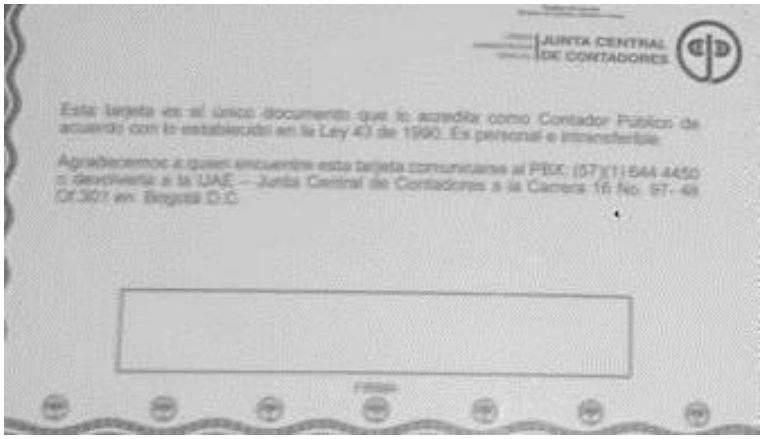
28-ABR-2010 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2904600-00244522-F-1105683032-20100713 **0022**702672A 1 32238521


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
254845-T
KATHERINE
CARVAJAL MORENO
C.C. 1105683032
RES. INSCRIPCION 138 DEL 06/03/2019
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA
PROFESIONAL
263494
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
283739


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 49 Of.301 en Bogotá D.C.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1105675709		DUQUE CARDOZO ANDRES ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana N Casa9 Urb Los Prados	ESPINAL-TOLIMA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1648610316	9489297406	I	2025/08/05	2025/07/23	NEQUI	0	$1,835,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,111,400	$1,039,100			$6,111,400	$764,000			$0	$0			$6,111,400	$32,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,111,400	$1,039,100			$6,111,400	$764,000			$0	$0			$6,111,400	$32,000		$0	$0
Ciudad: ESPINAL Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$6,111,400	$1,039,100			$6,111,400	$764,000			$0	$0			$6,111,400	$32,000		$0	$0
1	CC	1105675709 DUQUE ANDRES	230201	30	$6,111,400	$1,039,100	EPS037	30	$6,111,400	$764,000		0	$0	$0	14-11	30	$6,111,400	$32,000	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$6,111,400	$1,039,100			$6,111,400	$764,000			$0	$0			$6,111,400	$32,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1105675709		DUQUE CARDOZO ANDRES ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana N Casa9 Urb Los Prados	ESPINAL-TOLIMA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1648610316	9489297406	I	2025/08/05	2025/07/23	NEQUI	0	$1,835,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,039,100	$0	$0	$1,039,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$1,039,100	$0	$0	$1,039,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$32,000	$0	$0	$32,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$32,000	$0	$0	$32,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$764,000	$0	$0	$764,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$764,000	$0	$0	$764,000
TOTAL				**1**	**$1,835,100**	**$0**	**$0**	**$1,835,100**

CLAUSULADO ADICIONAL - ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 502 -2025
(Numeral 9° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC - 32- 2025

JUAN FELIPE LOZANO BARON, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N°.1.110.497.006 de Ibagué - Tolima, en condición de **SECRETARIO DE DESPACHO**, código 020, grado 02, **SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE**, conforme a la delegación en materia de contratación para el **MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA** con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de ABRIL de 2024 ""POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 060 DEL 10 DE ENERO DE 2024, y en consecuencia ordenó: "DEROGAR LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO (A) DE DESPACHO, CODIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA" y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO con NIT. 890702027-0, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.105.675.709 en las condiciones que se indican a continuación:

CLAUSULA 1. - OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA QUE BRINDE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA DE LA ESTACION DE POLICIA ESPINAL Y LA SUB ESTACION DE POLICIA DE CHICORAL".

"CLAUSULA 2. - DATOS DEL CONTRATISTA SELECCIONADO:

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE
NOMBRE	**ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO**
CEDULA CIUDADANIA	1.105.675.709 DE EL ESPINAL -TOLIMA
DIRECCIÓN	MZN N CASA 9 – URB – LOS PRADOS ESPINAL -TOLIMA
CELULAR	313 450 2879
CORREO	Ing.andresduque10@gmail.com

CLAUSULA 3. - VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA: El valor del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000).

NOTA : El valor que se tomara como referencia para aplicar la formula será el valor que arroje la sumatoria de los precios unitario de los ítems que hacen parte del anexo de la oferta económica, ya que la modalidad del presente proceso es a monto agotable y el valor con el que se suscribirá el contrato es el valor establecido como presupuesto oficial del proceso.

NOTA: el proponente deberá presentar su propuesta con el IVA incluido, Este valor corresponde al análisis de las cotizaciones requeridas desde la secretaria de gobierno y general, mediante la cual se solicitaron cotizaciones, con todos los ítems requeridos, así:

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

FICHA TECNICA					
COMPONENTE No. 1: COMPONENTE LOGISTICO INTEGRAL PARA EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE ATENCION SOCIAL Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD					
ACTIVIDAD No. 1: Desarrollar la atención integral a las personas privadas de la libertad en el CDT Centro de Detención Transitoria de la Estacion de Policia Espinal y la Sub Estacion de Policía de Chicoral.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO INCLUYENDO IVA**
1	**DESAYUNOS:** El operador logistico deberá entregar, desayunos a las personas privadas de la libertad que yacen en las instalaciones del Centro de Detención Transitoria de la Estacion de Policia de El Espinal y la Sub Estacion de Policia del Corregimiento de Chicoral, cuya opción general es: Proteína (cualquier opción ya sea huevos al gusto, pollo, carne, cerdo, pescado) en porción de 150 gramos, arroz o guamición, porción de cereal 40 gr, carbohidratos 45 gramos, y un (1) jugo en caja de 200 ml sabor a (frutos rojos o tropical). El Contratista deberá garantizar la logistica de la entrega del desayuno en el lugar, dia y hora que se le indique, asi como deberán ser empacados en las condiciones. higiénico-sanitarias y de seguridad requeridos por parte de la Policía Nacional.	**UNIDAD**	1	**$18.487,39**	**$21.999,99**

2	**ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO:** El operador logístico deberá entregar almuerzos a las personas privadas de la libertad que yacen en las instalaciones del Centro de Detención Transitoria de la Estacion de Policia de El Espinal y la Sub Estacion de Policia del Corregimiento de Chicoral, cuya opción general es: Proteina (cualquier opción ya sea huevos al gusto, pollo carne, cerdo, pescado) en porción de 150 gramos, arroz o guarnición, ensalada variada, porción de carbohidrato 45 gramos, porción taza de sopa o crema de 15 onzas y un (1) jugo en caja de 200 ml sabor a (frutos rojos o tropical). El Contratista deberá garantizar la logística de la entrega del almuerzo en el lugar, día y hora que se le indique, así como deberán ser empacados en las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad requeridas por parte de la Policía Nacional.	**UNIDAD**	1	$20.168.07	**$24.000**

3	**CENAS:** El operador logístico deberá entregar Cenas a las personas privadas de la libertad que yacen en las instalaciones del Centro de Detención Transitoria de la Estacion de Policía de El Espinal y la Sub Estacion de Policía del Corregimiento de Chicoral, cuya opción general es: Proteína (cualquier opción ya sea huevos al gusto, pollo, carne, cerdo, pescado) en porción de 150 gramos, arroz o guarnición, ensalada variada, porción de carbohidrato 45 gramos, y un (1) jugo en caja de 200 ml sabor a (frutos rojos o tropical). El Contratista deberá garantizar la logistica de la entrega de la cena en el lugar, dia y hora que se le indique, así como deberán ser empacados en las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad requeridas por parte de la Policia Nacional.	**UNIDAD**	1	**$16.806.72**	**$20.000**

4	ENTREGA DE KITS DE ASEO: El Contratista deberá entregar el siguiente kit de aseo para hombre, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes elementos: • Un (1) Jabón corporal antibacterial x 125 gr. Empaque plástico individual • Una (1) Crema dental mediana con flúor x 60gr. presentación en tubo plástico individual • Un (1) Cepillo de dientes, cabeza con limpiador lingual, cuatro hileras de cerdas de nylon. Empaque plástico individual • Un (1) Shampo de 18 ml en sachet. Empaque plástico individual • Un (1) Desodorante antitranspirante en gel y/o crema unisex. Empaque plástico individual tipo sachet de 9 gramos • Una (1) Toalla en hilo, tela absorbente, 100% algodón. Unidad por 0,70*130 • Dos (2) rollos Papel higiénico triple hoja blanco. Es decir, empaque plástico individual.	**UNIDAD**	1	**$47.899.16**	**$57.000**
TOTAL CON IVAN INCLUIDO					**$122.999.99**

NOTA: El valor que se tomara como referencia para aplicar la formula será el valor que arroje la sumatoria de los precios unitario de los ítems que hacen parte del anexo de la oferta económica, ya que la modalidad del presente proceso es a monto agotable y el valor con el que se suscribirá el contrato es el valor establecido como presupuesto oficial del proceso.

NOTA 1: El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato

NOTA 2: En desarrollo del objeto, el contratista debe realizar o atender obligaciones de carácter general y específico. Así entonces, además de los derechos y deberes previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

NOTA 3: los elementos e insumos que requieran deberán cumplir con la garantía conforme a la normatividad vigente.

NOTA 4: El proponente deberá presentar su propuesta con el iva incluido.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Ciento veintidós mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos. ($122.999.99 M/CTE)

CLAUSULA 4. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

FUENTE: 2.3 – INVERSION.
CCPET: 2.3.2.02.02.009 –SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
UNIDAD EJECUTORA: 1 – ADMINISTRACION CENTRAL.
SECTOR: 12- JUSTICIA Y DEL DERECHO.
PROGRAMA:1206- SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS.
PRODUCTO:1206008 –INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA DOTADA.
CPC:91290- SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD.
PROYECTO: 2024732680041- CONSOLIDACION OPERACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.
FUENTE: 260401 – ONCE DOC. SGP LIBRE INVERSION.
VALOR CDP: $39.858.000
AFECTACION DEL CDP: El valor del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000).

NOTA: El valor que se tomara como referencia para aplicar la formula será el valor que arroje la sumatoria de los precios unitario de los ítems que hacen parte del anexo de la oferta económica, ya que la modalidad del presente proceso es a monto agotable y el valor con el que se suscribirá el contrato es el valor establecido como presupuesto oficial del proceso.

NOTA: el proponente deberá presentar su propuesta con el IVA incluido, Este valor corresponde al análisis de las cotizaciones requeridas desde la secretaria de gobierno y general, mediante la cual se solicitaron cotizaciones, con todos los ítems requeridos, así:

CLAUSULA 5. - FORMA DE PAGO:

El Municipio realizará **PAGOS PARCIALES** de acorde con los servicios y entregables real y efectivamente entregados a la Entidad, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

NOTA 1: Las actas parciales e informe de las actividades ejecutadas se realizaran previa presentación y aprobación de las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, entradas a almacén de los elementos realmente entregados, certificación y recibo a satisfacción de las mismas por parte del contratista y supervisor del contrato, junto certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o revisor fiscal (según sea el caso).

NOTA 2: El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas y tasa pro-deporte y recreación, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023 "por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No. 029 de diciembre 27 de 2022", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

NOTA 3: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura (si requiere de personal).

NOTA 4: Los pagos que efectúe la alcaldía en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles de la Alcaldía Municipal

NOTA 5: La cancelación del valor del contrato, por parte de la ALCALDIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema de Pagos – SAP, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007) el valor del pago de los aportes en seguridad social integral deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018

Los impuestos y demás contribuciones que actualmente rigen en el municipio de El Espinal para contratos públicos y particularmente la alcaldía del municipio son los que se relacionan a continuación:

NORMATIVIDAD	TARIFA
ESTAPILLA PARA LA JUTICIA FAMILIAR	
Ley 1333 de 1986 Art.32 Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 Ley 1819 de 2016 Ley 2010 de 2019 Ley 2126 de 2021	Actualización con la última norma... acuerdo 029 de 2022 con modificación acuerdo No.016 de 2023.
	Quedan excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV La Tarifa es del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y cada cuenta que le pague al contratista
ESTAMPILLA PRO- BIENESTAR AL ADULTO MAYOR	
Ley 678 de agosto 15 de 2001 Acuerdo 0025 de 2008 art. 269. Ley 1276 de enero 5 de 2009. Acuerdo 013 de 2010 de 2010 Art. 5°. Acuerdo 04 del 2017 del 09 de mayo 2017 Acuerdo 010 de junio del 2017 excepciones Acuerdo 011 de junio del 2018 Acuerdo 029 de 2020	Actualización con la última norma... acuerdo 029 de 2022 con modificación acuerdo 005 de 2023.
	Contratos y sus adiciones4%

Acuerdo 010 de 2022 Acuerdo 029 de 2022 Acuerdo 005 de 2023	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	
Ley 666 de 2001 Ley 863 de 2003 Acuerdo 025 de 2008 art.261 Acuerdo 028 de 2009... Art. 10° Acuerdo 013 de 2010... art. 5° Acuerdo 04 del 2017 del 09 de mayo 2017 Acuerdo 029 de 2020 Acuerdo 010 de 2022 Acuerdo 029 de 2022 Acuerdo 005 de 2023	Actualización con la última norma... acuerdo 029 de 2022 con modificación acuerdo 005 de 2023. Contratos de apoyo a la gestión0.5% sobre el valor del contrato Contratos de prestación de servicios1% sobre el valor del contrato Contratos de obra y/o suministro.... 2% sobre el valor del contrato
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	
Acuerdo 019 de 2020 del 16 de septiembre de 2020 Acuerdo 029 de 2020 Acuerdo 010 de 2022 Acuerdo 029 de 2022 Acuerdo 005 de 2023	Contratos de apoyo a la gestión y prestación de servicios0.2% sobre el valor del contrato Contratos de obra y/o suministro2.5% sobre el valor del contrato
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Decreto 2170 de 2004, art 7° Ley 1106 de 2006 art. 6° Acuerdo 014 de 2009 Art, 5° Acuerdo 014 de 2010 Acuerdo 029 de 2022	Actualización con la última norma... acuerdo 029 de 2022 El cinco por ciento (5%)...contratos de obra público con el municipio y sus entidades de derecho publico
RETENCIÓN EN LA FUENTE	
Estatuto Tributario	Acorde a lo establecido en el estatuto tributario.
RETE ICA	
ACUERDO 025 DE 2009 ACUERDO 029 DE 2020 ACUERDO 029 de 2022	1 x1000 hasta el 10 x 1000 según la actividad del contribuyente

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLAUSULA 6. – PLAZO DE EJECUCION

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de **SETENTA (70) días calendario y/o hasta agotar el presupuesto el oficial**, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, el presente contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2025

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar.

NOTA. El valor que se tomara como referencia para aplicar la formula será el valor que arroje la sumatoria de los precios unitario de los ítems que hacen parte del anexo de la oferta económica, ya que la modalidad del presente proceso es a monto agotable y el valor con el que se suscribirá el contrato es el valor establecido como presupuesto oficial del proceso.

CLAUSULA 7. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA debe realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
2. Responder sin perjuicio por el objeto y las obligaciones del contrato.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

6. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

7. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.

8. Presentar al supervisor del contrato fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.

9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA debe realizar las siguientes actividades:

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas en el anexo técnico y entregar los elementos en condiciones óptimas.

2. Entregar un Manual de buenas prácticas de manufactura, un plan de saneamiento, y una minuta complementaria para variación de alimentación cuando así se requiera como tratamiento médico y nutricional.

3. Aportar el certificado de fumigación en el espacio donde manipula los alimentos o el servicio de alimentación.

4. Entregar los bienes o elementos en las cantidades solicitadas y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, que garanticen la calidad de los mismos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993 y concordantes con las ofrecidas en la propuesta.

5. Cumplir con los plazos y fechas establecidas por el presente contrato para la realización la entrega de los elementos.

6. El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato y las actividades asignadas de acuerdo con la naturaleza de este y sin que ello implique subordinación alguna.

7. Informar al supervisor o al contratante de situaciones que le impidan realizar la entrega conforme al requerimiento, con informe detallado.

8. Presentar un Informe de actividades de la ejecución del contrato, donde se describa tácitamente cada uno de los ítems contratados con sus respectivas evidencias; este informe se debe entregar en documento Word, impreso y pdf en medio digital con sus respectivas firmas por parte del contratista, registro fotográfico, planillas de entrega y/o y demás que se consideren para evidenciar la ejecución del contrato.

9. Disponer de todo el personal logístico y/o elementos necesarios para realizar la entrega de los elementos contando con eficacia y eficiencia.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones del Municipio:

- Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
- Ejercer la supervisión general del contrato.
- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
- Suministrar al CONTRATISTA la información y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo

en la forma y oportunidad y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.

- Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos convenidos.

- Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.

- Elaborar y suscribir la correspondiente acta de terminación del contrato.

CLAUSULA 8 – ALCANCE DEL OBJETO: RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS: Las partes de este contrato reconocen expresamente que las obligaciones que del mismo se derivan tienen el carácter de autónomas e independientes y, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar a que se predique solidaridad entre las partes frente a terceros.

CLAUSULA 9 – CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL Y EXCLUSIÓN DE RELACIONES LABORALES: las partes declaran de manera expresa que entre el municipio de El Espinal y las personas que intervengan por cuenta y cargo exclusivo del CONTRATISTA en la ejecución del contrato, no existe ningún tipo de relación y/o vínculo contractual de ninguna naturaleza. Como consecuencia de la anterior manifestación y/o declaración, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad que le corresponde como único empleador o contratante de las personas que llegare a utilizar del objeto contractual, siendo de su cargo exclusivos, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios, pago de servicios y demás obligaciones laborales y/o contractuales a que hubiere lugar.

CLAUSULA10: CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES: El CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus aportes a los sistemas de salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, puesto que el presente requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato.

CLAUSULA 11: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: MULTAS: En los eventos en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicarán las siguientes multas:

1. Por atraso o incumplimiento del contrato se causará una multa equivalente al **[0,5%]** del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por incumplimiento de una o varias obligaciones del contrato se causará una multa equivalente al **[0,5%]** por cada día calendario de incumplimiento.

3. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al **1%** del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

4. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor y/o supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al **0,2%** del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor y/o supervisor.

5. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al **[0,3%]** del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

6. Por atraso en la entrega de los productos y/o elementos requeridos, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al **[1%]** del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

7. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría y/o supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al **[0,3%]** del valor del contrato, por cada orden incumplida.

8. Por cambiar el personal presentado en la propuesta, sin la aprobación previa del supervisor, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al **[0,5%]** del valor del contrato (cuando aplique).

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a **[1] salarios mínimos diarios legales vigentes**, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de

manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 12 PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total, el Municipio de El Espinal, hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del **veinte por ciento (20%)** del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a el Municipio de El Espinal.

La cláusula penal pecuniaria será impuesta por el Municipio de El Espinal, mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista sí lo hubiere o de las garantías constituidas, lo que se autoriza expresamente por el contratista -, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL: El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del contratista.

CLAUSULA 13: CADUCIDAD: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total, el Municipio de El Espinal, hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a el Municipio de El Espinal.

La cláusula penal pecuniaria será impuesta por el Municipio de El Espinal, mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista sí lo hubiere o de las garantías constituidas, lo que se autoriza expresamente por el contratista, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLAUSULA 14: CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, en el contrato que se celebre se incluirán las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales y sujeción a la ley colombiana.

CLÁUSULA 15: LEY DE TRANSPARENCIA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, EL CONTRATISTA autoriza la publicación de los datos exigidos en la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

CLÁUSULA 16 HABEAS DATA – AUTORIZACIÓN PARA TRATAR LOS DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA, por medio del presente manifiesta de forma libre, consciente, expresa, informada y espontanea que autoriza AL MUNICIPIO para dar tratamiento de los datos personales o los datos personales de la persona que representa, que se suministren en desarrollo de la presente relación contractual, así mismo, autoriza que los datos suministrados en consecuencia de la presente relación contractual, sean conservados durante el tiempo que dure la relación y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todos los casos EL CONTRATISTA podrá hacer uso de sus derechos de Habeas Data (conocer, actualizar y rectificar su información) con excepción a lo establecido por ley, derechos que podrá ejercer ante EL MUNICIPIO, así como a revocar la autorización otorgada en el presente contrato para tratar los datos personales, mediante escrito radicado al supervisor.

CLÁUSULA 17: AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO: EL CONTRATISTA, sea Persona Natural o Persona Jurídica, autoriza que sean remitidas comunicaciones y notificaciones judiciales al correo (s)

aportado en la Hoja de Vida del SIGEP o al correo mencionado en el Certificado de Existencia y Representación legal – Dirección para Notificación Judicial, según sea el caso.

CLAUSULA 8 – GARANTIAS.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. El gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales.

No obstante, lo señalado en el Artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, **LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL**, considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO

Por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, "... Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **Esta garantía tendrá una vigencia igual a la de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.**

B) CALIDAD DEL BIEN

Garantizará la buena calidad del bien, **por valor del diez (10%) por ciento del valor del contrato**, Esta garantía tendrá **una vigencia igual a la de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.**

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato. **Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más.**

Por otra parte, es necesario prever que el posible contratista cuenta con un personal a su cargo, a quienes debe respaldar en cuanto a sus obligaciones salariales y prestacionales. Así las cosas, el municipio debe salvaguardar sus recursos amparando el incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizando, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado (numeral 4 articulo 2.2.1.2.3.1.7 decreto 1082 de 2015)

RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto 1 de este documento y contando la entidad con los recursos económicos dispuesto en el Presupuesto General de Rentas y Gasto de la vigencia 2025, se determina como conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

CLAUSULA 9. - SUPERVISIÓN: La Supervisión la ejercerá **CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA – SECRETARIO DE GOBIERNO Y GENERAL,** y/o quien haga sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor.

El Supervisor del presente contrato es quien puede dar veracidad de la ejecución del contrato **502 -2025,** y es el responsable del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, lo cual deberá ser respaldado por los respectivos informes de actividad del contratista y los informes del supervisor.

CLAUSULA 10. – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: El contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución la suscripción del acta de inicio previa expedición del Certificado de Registro Presupuestal, y aprobación de las garantías por parte del Municipio de El Espinal - Tolima a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CLAUSULA 11. – PUBLICACIÓN: El presente contrato será publicado en el SECOP II.

CLAUSULA 12. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuando haya lugar a ello. Conforme a lo dispuesto en el numeral 9° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."*

CLAUSULA 13. - COMPROMISO: El **CONTRATISTA** acepta con la aprobación del contrato en la plataforma SECOP II que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos y demás documentos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del **CONTRATO** y que acepta las condiciones pactadas en el clausulado general y demás documentos del proceso de contratación.

CLAUSULA 14. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Espinal, Tolima y al **CONTRATANTE** se le harán llegar a la Carrera 6 No. 8-07 Palacio Municipal de El Espinal, y al **CONTRATISTA** en la registrada en la cláusula 2 del presente documento.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LAS PARTES CONSTITUYEN LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Proyectó: MIGUEL ANGEL VARELA MURILLO – ABOGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN.
Revisó: EMELY KATHERYNE GUTIÉRREZ ORTIZ – DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN.
Revisó y Aprobó: CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA – SECRETARIO DE GOBIERNO Y GENERAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101238836**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**06**	**2025**	**26**	**06**	**2025**	**00:00**	**07**	**09**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DUQUE CARDOZO, ANDRES ALEJANDRO		**CC: 1105.675.709**
DIRECCIÓN: MANZANA N CASA 9 URBANIZACION LOS PRADOS	CIUDAD: ESPINAL, TOLIMA	TELÉFONO:	3134502879

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DEL ESPINAL TOLIMA		**NIT: 890.702.027-0**
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 8 - 07 PALACIO MUNICIPAL DEL ESPINAL	CIUDAD: ESPINAL, TOLIMA	TELÉFONO	2390314

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DEL CONTRATO SEGUN CLAUSULADO ADICIONAL - ACEPTACION DE OFERTA No. 502-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOSGISTICO PARA QUE BRINDE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS D ELA LIBERTAD EN EL CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA DE LA ESTACION DE POLICIA ESPINAL Y LA SUB ESTACION DE LA POLICITA DE CHICORAL.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**26/06/2025**	**07/01/2026**	**$3,985,800.00**
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	**26/06/2025**	**07/01/2026**	**$3,985,800.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**26/06/2025**	**07/09/2028**	**$1,992,900.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ ***********80,920.00	$ ********9,964,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101238836

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101238836**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**06**	**2025**	**26**	**06**	**2025**	**00:00**	**07**	**09**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DUQUE CARDOZO, ANDRES ALEJANDRO		**CC: 1105.675.709**
DIRECCIÓN: MANZANA N CASA 9 URBANIZACION LOS PRADOS	CIUDAD: ESPINAL, TOLIMA	TELÉFONO:	3134502879

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DEL ESPINAL TOLIMA		**NIT: 890.702.027-0**
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 8 - 07 PALACIO MUNICIPAL DEL ESPINAL	CIUDAD: ESPINAL, TOLIMA	TELÉFONO	2390314

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ ************80,920.00	$ ********9,964,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002117727035(3900)000000080920(96)20260626

REFERENCIA PAGO:

1100211772703-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101238836, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de JUNIO de 2025

14-44-101238836

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ACTA DE INICIO
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-32-2025

CONTRATO:	**502 DEL 25 DE JUNIO DE 2025**
CONTRATISTA:	**ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO**
CC / NIT:	**CC. 1105.675.709 de El Espinal**
OBJETO:	**CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA QUE BRINDE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA DE LA ESTACION DE POLICIA ESPINAL Y LA SUB ESTACION DE POLICIA DE CHICORAL**
VALOR	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.858.000) IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL SERA DE SETENTA (70) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. EL PRESENTE PROCESO NO PODRÁ SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

En el Municipio de El Espinal – Tolima, se reunieron **CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA** Secretario de Gobierno y General, quien ejercerá la **SUPERVISIÓN** del contrato Y **ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO** con cédula de ciudadanía No. **1105.675.709 DE EL ESPINAL**, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, la cual surtirá efectos legales y fiscales a partir de la fecha.

Se aclara en la presente acta que el nombre del proponente es **ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO**, identificado con CC. **1105.675.709 DE EL ESPINAL**

En constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de El Espinal – Tolima, a los **Un (1) día del mes de Julio de 2025.**

CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
Secretario de Gobierno y General
SUPERVISOR

ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO
CC. **1105.675.709 DE EL ESPINAL**
CONTRATISTA

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Barrero Prada - Secretario de Gobierno y General
Revisó: María Camila Lozano M. – Abogada Contratista GG
Proyectó: José A. Varón C. – Profesional Contratista SGG

Scanned with CamScanner

Global COMPU ES
NIT.1.105.675.709-1

Ventas, Reparación y
Mantenimiento de Computadores
Suministros e Impresoras Instalación de Redes
de Cómputo. Suministro de papelería, aseo y afines

ACTA DE ENTREGA NUMERO 01

CONTRATO	502 del 2025 01 DE JULIO DE 2025
CONTRATISTA	ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO
C.C	1.105.675.709
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA QUE BRINDE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ESPINAL Y LA SUB ESTACIÓN DE POLICÍA DE CHICORAL.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.858.000) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL 01	CERO PESOS ($0)
PLAZO DEL CONTRATO	MONTO AGOTABLE
FECHA DE INICIO	01/07/2025
FECHA DE ACTA DE ESTA ENTREGA NUMERO 01	**17 de Julio de 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	08/09/2025

I. PARTES INTERVINIENTES

- ✓ Comparecen para la firma de la presente acta las siguientes personas:

ing.andresduque10@gmail.com 313 4502879 Mzna.N Casa No.9 Urb. Los Prados Espinal-Tol.

Powered by CamScanner

- ✓ CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.128.012, en calidad de Supervisor del contrato y Secretario de Gobierno y General del Municipio de El Espinal.

- ✓ DIEGO FERNANDO ROMERO CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.135.224, en calidad de designado de apoyo a la supervisión, según acta de delegación suscrita por el supervisor.

- ✓ ANDRÉS ALEJANDRO DUQUE CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.675.709, en calidad de Contratista Operador Logístico, responsable de la ejecución del Contrato No. 502 de 2025.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ENTREGA

El contratista **ANDRÉS ALEJANDRO DUQUE CARDOZO** hace entrega a la **Secretaría de Gobierno General del Municipio de El Espinal** de un total de **doscientos treinta y tres (233) kits de aseo personal para hombre**, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en el anexo técnico correspondiente.

Cada **kit de aseo** contiene como mínimo los siguientes elementos:

RELACIÓN DE ENTREGA DE ELEMENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y VERIFICADOS POR EL SEÑOR DIEGO FERNANDO ROMERO CARVAJAL CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN Y LA SUPERVISION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ENTREGA DE KITS DE ASEO: El Contratista deberá entregar el siguiente kit de aseo para hombre, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes elementos:	**UNIDAD**	**233**

Powered by CamScanner

	• Un (1) Jabón corporal antibacterial x 125 gr. Empaque plástico individual • Una (1) Crema dental mediana con flúor x 60gr. presentación en tubo plástico individual • Un (1) Cepillo de dientes, cabeza con limpiador lingual, cuatro hileras de cerdas de nylon. Empaque plástico individual • Un (1) Shampo de 18 ml en sachet. Empaque plástico individual • Un(1) Desodorante antitranspirante en gel y/o crema unisex. Empaque plástico individual tipo sachet de 9 gramos • Una (1) Toalla en hilo, tela absorbente, 100% algodón. Unidad por 0.70*130 • Dos (2) rollos Papel higiénico triple hoja blanco. Es decir, empaque plástico individual.		

III. CONDICIONES DE ENTREGA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS / CUMPLIMIENTO
Dar cumplimiento a las	Se dio cumplimiento a las

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS / CUMPLIMIENTO
especificaciones técnicas indicadas en el anexo técnico y entregar los elementos en condiciones óptimas.	especificaciones técnicas indicadas e el anexo técnico del presente contrato y se entregaron los elementos en condiciones óptimas. En tal sentido, la presente cuenta de cobro refleja los valores correspondientes a los ítems efectivamente ejecutados durante el periodo, los cuales cuentan los debidos soportes y evidencias fotográficas.
Entregar un manual de buenas prácticas de manufactura, un plan de saneamiento y una de alimentación cuando así se requiera como tratamiento médico y nutricional.	El supervisor del contrato, en uso de sus facultades solicitó agotar el monto total del presente contrato en la ENTREGA DE KITS DE ASEO, soportando junto a este informe, la factura con el ítem a pagar siendo expedida por el proponente para lo cual en este caso no se requiere entregar dicha información. Ya que dentro de estos elementos no se encuentra ningún artículo comestible y/o alimentos.
Aportar el certificado de fumigación en el espacio donde manipula los alimentos o servicio de alimentación.	El supervisor del contrato, en uso de sus facultades solicitó agotar el monto total del presente contrato en la ENTREGA DE KITS DE ASEO, soportando junto a este informe, la factura con el ítem a pagar siendo expedida por la proponente para lo cual en este caso no se requiere entregar dicha información. Ya que dentro de estos elementos no se encuentra ningún artículo comestible y/o alimentos.
Entregar los bienes o elementos en las cantidades	**El contratista cumplió entregando a satisfacción del supervisor los bienes o**

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS / CUMPLIMIENTO
solicitadas y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, que garanticen la calidad de los mismos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993 y concordantes con las ofrecidas en la propuesta.	**elementos en las cantidades solicitadas y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato, garantizando por parte del supervisor** la calidad de los mismos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993 y concordantes con las ofrecidas en la propuesta.
Cumplir con los plazos y fechas establecidas por el presente contrato para la realización de la entrega de los elementos.	El contratista cumplió los plazos y las fechas establecidas por el presente contrato para la realización la entrega de los elementos.
El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato y las actividades asignadas de acuerdo con la naturaleza de este y sin que ello implique subordinación.	El contratista cumplió oportunamente con el objeto del contrato y las actividades asignadas de acuerdo con la naturaleza de este y sin que ello implique subordinación alguna.
Informar al supervisor o al contratante de situaciones que le impidan al realizar la entrega conforme al requerimiento, con informe detallado.	El contratista cumplió oportunamente con el objeto del contrato y las actividades asignadas de acuerdo con la naturaleza de este y sin que ello impidiera realizar la entrega conforme al requerimiento, con informe detallado.
Presentar un informe de actividades de ejecución del contrato, donde se describa tácticamente cada uno de los ítems contratados con su	El contratista cumplió presentando un informe de actividades de la ejecución del contrato, donde se describe tácticamente cada uno de los ítems contratados con su respectivas

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS / CUMPLIMIENTO
respectivas evidencias; este informe se debe entregar en documento Word, impreso y pdf en medio digital con sus respectivas firmas por parte del contratista; registro fotográfico, planillas de entrega y/o además que se consideren para evidenciar la ejecución del contrato.	evidencias; este informe se entregó en documento Word, impreso y pdf en medio digital con sus respectivas firmas por parte del contratista, registro fotográfico, y además que se consideren para evidenciar la ejecución del contrato. No se requieren planillas de firmas ya que El supervisor del contrato, en uso de sus facultades solicitó agotar el monto total del presente contrato en la ENTREGA DE KITS DE ASEO, soportando junto a este informe, la factura con el ítem a pagar siendo expedida por el proponente para lo cual en este caso no se requiere entregar dicha información. Ya que dentro de estos elementos no se encuentra ningún artículo comestible y/o alimentos. En ese orden de ideas se allegan los KITS a la Secretaría de Gobierno, siendo el secretario de gobierno quien dá el visto bueno a satisfacción tanto de las cantidades como de la calidad de los ítem solicitados en el presente contrato.

Condiciones adicionales de entrega

1. Los elementos se entregan en condiciones óptimas de calidad, limpieza y presentación, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el contrato.
2. La entrega se realizó en el despacho de la secretaría de Gobierno y General de la alcaldía del municipio de El Espinal en presencia del secretario de gobierno quien es supervisor del contrato 502-2025 y del designadocomo apoyo a la supervisión.
3. Se verificó el cumplimiento de los requisitos de empaque individual, la cantidad total y la integridad de los productos.

Powered by CamScanner

4. El apoyo a la supervisión constató que los elementos recibidos se ajustan al objeto contractual y a los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 4 numeral

IV. OBSERVACIONES

La entrega se recibió a satisfacción, sin observaciones.

V. CONCLUSIÓN

Con la suscripción de la presente acta, las partes dejan constancia del recibo a satisfacción de los 233 kits de aseo personal, los cuales fueron entregados por el contratista en cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en el Contrato No. 502 de 2025.

La presente acta forma parte integral del expediente contractual y servirá como soporte para efectos de seguimiento, control y posterior liquidación del contrato.

ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO
Contratista
Del Municipio de El Espinal
C.C. **1.105.675.709** de El Espinal

DIEGO FERNANDO ROMERO CARVAJAL
Contratista de apoyo a la gestión y a la supervisiónDe la Alcaldía municipal de El Espinal
C.C. **93.135.224** de El Espinal

CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
Secretario de Gobierno y General
Del Municipio de El Espinal
C.C. **93.128.012** de El Espinal

Powered by CamScanner

Global COMPU ES
NIT 1.105.675.709-1

Ventas, Reparación y
Mantenimiento de Computadores
Suministros e Impresoras Instalación de Redes
de Cómputo. Suministro de papelería, aseo y afines

ACTA DE ENTREGA NUMERO 02

CONTRATO	502 del 2025 01 DE JULIO DE 2025
CONTRATISTA	ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO
C.C	1.105.675.709
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA QUE BRINDE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ESPINAL Y LA SUB ESTACIÓN DE POLICÍA DE CHICORAL.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.858.000) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL 01	CERO PESOS ($0)
PLAZO DEL CONTRATO	MONTO AGOTABLE
FECHA DE INICIO	01/07/2025
FECHA DE ACTA DE ESTA ENTREGA NUMERO 01	**05 de Agosto de 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	08/09/2025

I. PARTES INTERVINIENTES

- ✓ Comparecen para la firma de la presente acta las siguientes personas:

Powered by CamScanner

- ✓ CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.128.012, en calidad de Supervisor del contrato y Secretario de Gobierno General del Municipio de El Espinal.

- ✓ DIEGO FERNANDO ROMERO CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.135.224, en calidad de apoyo designado a la supervisión, según acta de delegación suscrita por el supervisor.

- ✓ ANDRÉS ALEJANDRO DUQUE CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.675.709, en calidad de Contratista Operador Logístico, responsable de la ejecución del Contrato No. 502 de 2025.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ENTREGA

El contratista **ANDRÉS ALEJANDRO DUQUE CARDOZO** hace entrega a la **Secretaría de Gobierno General del Municipio de El Espinal** de un total de **doscientos treinta y tres (233) kits de aseo personal para hombre**, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en el anexo técnico correspondiente.

Cada **kit de aseo** contiene como mínimo los siguientes elementos:

RELACIÓN DE ENTREGA DE ELEMENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y VERIFICADOS POR EL SEÑOR DIEGO FERNANDO ROMERO CARVAJAL CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN Y LA SUPERVISION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ENTREGA DE KITS DE ASEO: El Contratista deberá entregar el siguiente kit de aseo para hombre, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes elementos: • Un (1) Jabón corporal antibacterial x 125 gr.	**UNIDAD**	**233**

Powered by CamScanner

	Empaque plástico individual • Una (1) Crema dental mediana con flúor x 60gr. presentación en tubo plástico individual • Un (1) Cepillo de dientes, cabeza con limpiador lingual, cuatro hileras de cerdas de nylon. Empaque plástico individual • Un (1) Shampo de 18 ml en sachet. Empaque plástico individual • Un(1) Desodorante antitranspirante en gel y/o crema unisex. Empaque plástico individual tipo sachet de 9 gramos • Una (1) Toalla en hilo, tela absorbente, 100% algodón. Unidad por0.70*130 • Dos (2) rollos Papel higiénico triple hoja blanco. Es decir, empaque plástico individual.		

III. CONDICIONES DE ENTREGA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS / CUMPLIMIENTO
Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas en el anexo técnico y entregar los elementos en condiciones	Se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas e el anexo técnico del presente contrato y se entregaron los elementos en condiciones óptimas.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS / CUMPLIMIENTO
óptimas.	En tal sentido, la presente cuenta de cobro refleja los valores correspondientes a los ítems efectivamente ejecutados durante el periodo, los cuales cuentan los debidos soportes y evidencias fotográficas.
Entregar un manual de buenas prácticas de manufactura, un plan de saneamiento y una de alimentación cuando así se requiera como tratamiento médico y nutricional.	El supervisor del contrato, en uso de sus facultades solicitó agotar el monto total del presente contrato en la ENTREGA DE KITS DE ASEO, soportando junto a este informe, la factura con el ítem a pagar siendo expedida por el proponente para lo cual en este caso no se requiere entregar dicha información. Ya que dentro de estos elementos no se encuentra ningún artículo comestible y/o alimentos.
Aportar el certificado de fumigación en el espacio donde manipula los alimentos o servicio de alimentación.	El supervisor del contrato, en uso de sus facultades solicitó agotar el monto total del presente contrato en la ENTREGA DE KITS DE ASEO, soportando junto a este informe, la factura con el ítem a pagar siendo expedida por la proponente para lo cual en este caso no se requiere entregar dicha información. Ya que dentro de estos elementos no se encuentra ningún artículo comestible y/o alimentos.
Entregar los bienes o elementos en las cantidades solicitadas y de acuerdo con	**El contratista cumplió entregando a satisfacción del supervisor los bienes o elementos en las cantidades**

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS / CUMPLIMIENTO
las especificaciones técnicas requeridas, que garanticen la calidad de los mismos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993 y concordantes con las ofrecidas en la propuesta.	**solicitadas y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato, garantizando por parte del supervisor** la calidad de los mismos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993 y concordantes con las ofrecidas en la propuesta.
Cumplir con los plazos y fechas establecidas por el presente contrato para la realización de la entrega de los elementos.	El contratista cumplió los plazos y las fechas establecidas por el presente contrato para la realización la entrega de los elementos.
El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato y las actividades asignadas de acuerdo con la naturaleza de este y sin que ello implique subordinación.	El contratista cumplió oportunamente con el objeto del contrato y las actividades asignadas de acuerdo con la naturaleza de este y sin que ello implique subordinación alguna.
Informar al supervisor o al contratante de situaciones que le impidan al realizar la entrega conforme al requerimiento, con informe detallado.	El contratista cumplió oportunamente con el objeto del contrato y las actividades asignadas de acuerdo con la naturaleza de este y sin que ello impidiera realizar la entrega conforme al requerimiento, con informe detallado.
Presentar un informe de actividades de ejecución del contrato, donde se describa tácticamente cada uno de los ítems contratados con su	El contratista cumplió presentando un informe de actividades de la ejecución del contrato, donde se describe tácticamente cada uno de los ítems contratados con su

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS / CUMPLIMIENTO
respectivas evidencias; este informe se debe entregar en documento Word, impreso y pdf en medio digital con sus respectivas firmas por parte del contratista; registro fotográfico, planillas de entrega y/o además que se consideren para evidenciar la ejecución del contrato.	respectivas evidencias; este informe se entregó en documento Word, impreso y pdf en medio digital con sus respectivas firmas por parte del contratista, registro fotográfico, y además que se consideren para evidenciar la ejecución del contrato. No se requieren planillas de firmas ya que El supervisor del contrato, en uso de sus facultades solicitó agotar el monto total del presente contrato en la ENTREGA DE KITS DE ASEO, soportando junto a este informe, la factura con el ítem a pagar siendo expedida por el proponente para lo cual en este caso no se requiere entregar dicha información. Ya que dentro de estos elementos no se encuentra ningún artículo comestible y/o alimentos. En ese orden de ideas se allegan los KITS a la Secretaría de Gobierno, siendo el secretario de gobierno quien dá el visto bueno a satisfacción tanto de las cantidades como de la calidad de los ítem solicitados en el presente contrato.

Condiciones adicionales de entrega

1. Los elementos se entregan en condiciones óptimas de calidad, limpieza y presentación, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el contrato.
2. La entrega se realizó en el despacho de la secretaría de Gobierno y General de la alcaldía del municipio de El Espinal en presencia del secretario de gobierno quien es supervisor del contrato 502-2025 y del designadocomo apoyo a la supervisión.

Powered by CamScanner

3. Se verificó el cumplimiento de los requisitos de empaque individual, la cantidad total y la integridad de los productos.
4. El apoyo a la supervisión constató que los elementos recibidos se ajustan al objeto contractual y a los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 4 numeral

IV. OBSERVACIONES

La entrega se recibió a satisfacción, sin observaciones.

V. CONCLUSIÓN

Con la suscripción de la presente acta, las partes dejan constancia del recibo a satisfacción de los 233 kits de aseo personal, los cuales fueron entregados por el contratista en cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en el Contrato No. 502 de 2025.

La presente acta forma parte integral del expediente contractual y servirá como soporte para efectos de seguimiento, control y posterior liquidación del contrato.

ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO
Contratista
Del Municipio de El Espinal
C.C. **1.105.675.709** de El Espinal

DIEGO FERNANDO ROMERO CARVAJAL
Contratista de apoyo a la gestión y a la supervisión De la Alcaldía municipal de El Espinal
C.C. **93.135.224** de El Espinal

CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
Secretario de Gobierno y General
Del Municipio de El Espinal
C.C. **93.128.012** de El Espinal

Powered by CamScanner

Global COMPU ES
NIT.1.105.675.709-1

Ventas, Reparación y
Mantenimiento de Computadores
Suministros e impresoras Instalación de Redes
de Cómputo. Suministro de papelería, aseo y afines

ACTA DE ENTREGA NUMERO 03

CONTRATO	502 del 2025 01 DE JULIO DE 2025
CONTRATISTA	ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO
C.C	1.105.675.709
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA QUE BRINDE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ESPINAL Y LA SUB ESTACIÓN DE POLICÍA DE CHICORAL.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.858.000) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL 01	CERO PESOS ($0)
PLAZO DEL CONTRATO	MONTO AGOTABLE
FECHA DE INICIO	01/07/2025
FECHA DE ACTA DE ESTA ENTREGA NUMERO 01	**30 de Agosto de 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	08/09/2025

I. PARTES INTERVINIENTES

- ✓ Comparecen para la firma de la presente acta las siguientes personas:

Powered by CamScanner

- ✓ CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.128.012, en calidad de Supervisor del contrato y Secretario de Gobierno General del Municipio de El Espinal.

- ✓ DIEGO FERNANDO ROMERO CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.135.224, en calidad de apoyo designado a la supervisión, según acta de delegación suscrita por el supervisor.

- ✓ ANDRÉS ALEJANDRO DUQUE CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.675.709, en calidad de Contratista Operador Logístico, responsable de la ejecución del Contrato No. 502 de 2025.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ENTREGA

El contratista **ANDRÉS ALEJANDRO DUQUE CARDOZO** hace entrega a la **Secretaría de Gobierno General del Municipio de El Espinal** de un total de **doscientos treinta y tres (233) kits de aseo personal para hombre**, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en el anexo técnico correspondiente.

Cada **kit de aseo** contiene como mínimo los siguientes elementos:

RELACIÓN DE ENTREGA DE ELEMENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y VERIFICADOS POR EL SEÑOR DIEGO FERNANDO ROMERO CARVAJAL CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN Y LA SUPERVISION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ENTREGA DE KITS DE ASEO: El Contratista deberá entregar el siguiente kit de aseo para hombre, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes elementos: • Un (1) Jabón corporal antibacterial x 125 gr.	**UNIDAD**	**233**

Powered by CamScanner

	Empaque plástico individual • Una (1) Crema dental mediana con flúor x 60gr. presentación en tubo plástico individual • Un (1) Cepillo de dientes, cabeza con limpiador lingual, cuatro hileras de cerdas de nylon. Empaque plástico individual • Un (1) Shampo de 18 ml en sachet. Empaque plástico individual • Un(1) Desodorante antitranspirante en gel y/o crema unisex. Empaque plástico individual tipo sachet de 9 gramos • Una (1) Toalla en hilo, tela absorbente, 100% algodón. Unidad por 0.70*130 • Dos (2) rollos Papel higiénico triple hoja blanco. Es decir, empaque plástico individual.		

III. CONDICIONES DE ENTREGA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS / CUMPLIMIENTO
Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas en el anexo técnico y entregar los elementos en condiciones	Se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas e el anexo técnico del presente contrato y se entregaron los elementos en condiciones óptimas.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS / CUMPLIMIENTO
óptimas.	En tal sentido, la presente cuenta de cobro refleja los valores correspondientes a los ítems efectivamente ejecutados durante el periodo, los cuales cuentan los debidos soportes y evidencias fotográficas.
Entregar un manual de buenas prácticas de manufactura, un plan de saneamiento y una de alimentación cuando así se requiera como tratamiento médico y nutricional.	El supervisor del contrato, en uso de sus facultades solicitó agotar el monto total del presente contrato en la ENTREGA DE KITS DE ASEO, soportando junto a este informe, la factura con el ítem a pagar siendo expedida por el proponente para lo cual en este caso no se requiere entregar dicha información. Ya que dentro de estos elementos no se encuentra ningún artículo comestible y/o alimentos.
Aportar el certificado de fumigación en el espacio donde manipula los alimentos o servicio de alimentación.	El supervisor del contrato, en uso de sus facultades solicitó agotar el monto total del presente contrato en la ENTREGA DE KITS DE ASEO, soportando junto a este informe, la factura con el ítem a pagar siendo expedida por la proponente para lo cual en este caso no se requiere entregar dicha información. Ya que dentro de estos elementos no se encuentra ningún artículo comestible y/o alimentos.
Entregar los bienes o elementos en las cantidades solicitadas y de acuerdo con	**El contratista cumplió entregando a satisfacción del supervisor los bienes o elementos en las cantidades**

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS / CUMPLIMIENTO
las especificaciones técnicas requeridas, que garanticen la calidad de los mismos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993 y concordantes con las ofrecidas en la propuesta.	**solicitadas y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato, garantizando por parte del supervisor** la calidad de los mismos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993 y concordantes con las ofrecidas en la propuesta.
Cumplir con los plazos y fechas establecidas por el presente contrato para la realización de la entrega de los elementos.	El contratista cumplió los plazos y las fechas establecidas por el presente contrato para la realización la entrega de los elementos.
El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato y las actividades asignadas de acuerdo con la naturaleza de este y sin que ello implique subordinación.	El contratista cumplió oportunamente con el objeto del contrato y las actividades asignadas de acuerdo con la naturaleza de este y sin que ello implique subordinación alguna.
Informar al supervisor o al contratante de situaciones que le impidan al realizar la entrega conforme al requerimiento, con informe detallado.	El contratista cumplió oportunamente con el objeto del contrato y las actividades asignadas de acuerdo con la naturaleza de este y sin que ello impidiera realizar la entrega conforme al requerimiento, con informe detallado.
Presentar un informe de actividades de ejecución del contrato, donde se describa tácticamente cada uno de los ítems contratados con su	El contratista cumplió presentando un informe de actividades de la ejecución del contrato, donde se describe tácticamente cada uno de los ítems contratados con su

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS / CUMPLIMIENTO
respectivas evidencias; este informe se debe entregar en documento Word, impreso y pdf en medio digital con sus respectivas firmas por parte del contratista; registro fotográfico, planillas de entrega y/o además que se consideren para evidenciar la ejecución del contrato.	respectivas evidencias; este informe se entregó en documento Word, impreso y pdf en medio digital con sus respectivas firmas por parte del contratista, registro fotográfico, y además que se consideren para evidenciar la ejecución del contrato. No se requieren planillas de firmas ya que El supervisor del contrato, en uso de sus facultades solicitó agotar el monto total del presente contrato en la ENTREGA DE KITS DE ASEO, soportando junto a este informe, la factura con el ítem a pagar siendo expedida por el proponente para lo cual en este caso no se requiere entregar dicha información. Ya que dentro de estos elementos no se encuentra ningún artículo comestible y/o alimentos. En ese orden de ideas se allegan los KITS a la Secretaría de Gobierno, siendo el secretario de gobierno quien dá el visto bueno a satisfacción tanto de las cantidades como de la calidad de los ítem solicitados en el presente contrato.

Condiciones adicionales de entrega

1. Los elementos se entregan en condiciones óptimas de calidad, limpieza y presentación, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el contrato.
2. La entrega se realizó en el despacho de la secretaría de Gobierno y General de la alcaldía del municipio de El Espinal en presencia del secretario de gobierno quien es supervisor del contrato 502-2025 y del designadocomo apoyo a la supervisión.

Powered by CamScanner

3. Se verificó el cumplimiento de los requisitos de empaque individual, la cantidad total y la integridad de los productos.
4. El apoyo a la supervisión constató que los elementos recibidos se ajustan al objeto contractual y a los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 4 numeral.

IV. OBSERVACIONES

La entrega se recibió a satisfacción, sin observaciones.

V. CONCLUSIÓN

Con la suscripción de la presente acta, las partes dejan constancia del recibo a satisfacción de los 233 kits de aseo personal, los cuales fueron entregados por el contratista en cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en el Contrato No. 502 de 2025.

La presente acta forma parte integral del expediente contractual y servirá como soporte para efectos de seguimiento, control y posterior liquidación del contrato.

ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO
Contratista
Del Municipio de El Espinal
C.C. **1.105.690.427** de El Espinal

DIEGO FERNANDO ROMERO CARVAJAL
Contratista de apoyo a la gestión y a la supervisión De la Alcaldía municipal de El Espinal
C.C. **93.135.224** de El Espinal

CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
Secretario de Gobierno y General
Del Municipio de El Espinal
C.C. **93.128.012** de El Espinal

Powered by CamScanner